



Resolución Administrativa

N° 0118-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ocoña, 12 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	128306-2021	Fecha	11 de agosto de 2021
Nombre solicitante	LUCY, URQUIZO ALAVE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0006-2005 GRA/PR-DRAG-ATDRO-P		
Titular	CARNERO TABORGA, JOSE ALBERTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0068-2021 -ANA-AAA.CO-ALA.OP/WASP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 128306-2021.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0006-2005 GRA/PR-DRAG-ATDRO-P, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de CARNERO TABORGA, JOSE ALBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 07312, CHULE. .



Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: URQUIZO ALAVE, LUCY con DNI 41218359, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07312, CHULE				
Área (ha)	Total	0.11000	Bajo riego	0.11000	
	Dpto.	Arequipa			
Ubicación Política	Prov.	Camaná			
	Dist.	Ocoña			
	Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
		ALA	OCOÑA - PAUSA		
Org. de Usuarios	Junta	Ocoña			
	Comisión	El Alto			
Bloque Riego	POCP-46-B02 El Alto				
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 702502.1871 / Norte: 8181174.7720				

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OCOÑA
-------------	------------------------



Resolución Administrativa

N° 0118-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Volumen asignado		6050.00(m ³ /año)			
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
837.31000	849.10000	708.98000	376.62000	389.45000	358.02000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
265.83000	58.93000	104.24000	561.00	754.29000	786.24000

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Ing. Fidel Antonio Zegarra Granda
Administrador

Administración Local de Agua de Ocoña-Pausa
Autoridad Nacional del Agua